

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

158

MADRID NÚMERO 33

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

ÓRGANO QUE ORDENA CITAR

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 33 DE MADRID.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

JUICIO NÚMERO 75/2021 PROMOVIDO POR DOÑA ELENA DE JESÚS ÁLVAREZ LONDOÑO SOBRE DESPIDO.

PERSONA QUE SE CITA

CARLOS VINADER & ASOCIADOS, S. L., EN CONCEPTO DE PARTE EJECUTADA EN DICHO INCIDENTE DE NO READMISIÓN.

OBJETO DE LA CITACIÓN

ASISTIR AL INCIDENTE DE NO READMISIÓN Y EN SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR DOÑA ELENA DE JESÚS ÁLVAREZ LONDOÑO SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER

EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN CALLE PRINCESA, NÚMERO 3, PLANTA NOVENA, 28008, SALA DE VISTAS NÚMERO 9.1, UBICADA EN LA PLANTA NOVENA, EL DÍA 20/05/2021, A LAS 13:20 HORAS.

ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 de la LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 de la LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 23 de abril de 2021.

DOÑA ALMUDENA BOTELLA GARCÍA-LASTRA
LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/14.835/21)

